



## SOLICITUD DE COMPRA

**DE:** Bienestar al Aprendiz

**PARA:** MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA, Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Además, tiene como deberes: Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. El SENA, de acuerdo con el Decreto 585 de 1991 tiene la función de adelantar actividades de formación profesional con reglas vigentes, dirigida a transferir tecnologías de utilización inmediata en el sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos. En concordancia, el acuerdo 003 de 2012, que define la política de inversión para la competitividad y el desarrollo tecnológico productivo, precisando que su ejecución se realiza a través de programas y líneas programáticas y en cuyas directrices precisas entre otros aspectos la articulación de la inversión con las actividades de formación profesional.

1. Con miras a disminuir el índice de deserción de los aprendices en formación titulada, se requiere propiciar condiciones y posibilidades que garanticen el desarrollo armónico e integral; favoreciendo el desarrollo de las dimensiones humanas, disfrutando de los beneficios de Bienestar al Aprendiz SENA; todo esto se hace en aras de promover una convivencia social, de conformidad con el capítulo II artículo 7 numerales 1, 5 y 6 del Reglamento del Aprendiz de febrero de 2012, el cual indica que el aprendiz SENA tiene derecho a disfrutar de los programas institucionales de bienestar al Aprendiz, durante el proceso de aprendizaje, conforme a la normatividad que rige este tema en el SENA.

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Diagonal 104 69-120, Medellín. - PBX 57 601 5461500

### SOLICITUD DE COMPRA

2. El Decreto 1330 del 2019 define el modelo de bienestar como condición de calidad para los programas de educación superior y la Resolución 1-01399 de 2021 determina que el plan nacional integral de bienestar al aprendiz es una estrategia institucional para contribuir a la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices, lo cual está enmarcado en tres (3) objetivos estratégicos, referidos a la implementación de proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, además de la implementación de un proyecto de estímulos y la entrega con oportunidad y calidad de los servicios.
3. Que desde la implementación de los objetivos estratégicos se busca lograr la formulación de un plan de acción en temas relacionados con la cultura, prevención de la enfermedad y promoción de la salud, desarrollo de habilidades blandas, deporte, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre.
4. Que desde el plan nacional integral de bienestar se implementa un programa de estímulos como reconocimiento al esfuerzo en el proceso formativo y un impulso a la excelencia. Además de la entrega con oportunidad y calidad de los servicios a los aprendices.

Para dar cuenta de esto, se determinan las siguientes acciones relacionadas con el objeto a contratar:

- ✓ Promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz
- ✓ Formular e implementar actividades recreativas y deportivas que involucren la participación de los aprendices en jornadas intracentros e intercentros
- ✓ Conformación de grupos deportivos para la proyección del centro de formación en la participación de diferentes eventos deportivos
- ✓ Promover estilos de vida saludable en los aprendices del centro de formación a partir de la actividad física y el deporte.

Teniendo en cuenta que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, programa acciones y actividades para dar cumplimiento al plan integral de bienestar al aprendiz, las cuales tienen como el fin contribuir a la formación integral y evitar la deserción, mediante la participación en programas relacionados con la cultural, la prevención de la enfermedad y promoción de la salud, el desarrollo de habilidades blandas, el deporte, la actividad física, aprovechamiento de tiempo libre y el arte. De ahí que las actividades propuestas en la presente solicitud les permiten a los aprendices adquirir conocimientos, destrezas, aptitudes y actitudes que contribuyen a la formación profesional integral, a su participación activa en el centro de formación y a su inserción al mundo productivo.

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Diagonal 104 69-120, Medellín. - PBX 57 601 5461500



### SOLICITUD DE COMPRA

El abordaje propuesto a través de las actividades contenidas en la solicitud de contratación, están abordadas desde una perspectiva integral y holística del desarrollo humano, en la cual las personas nos desarrollamos a través del relacionamiento con el contexto y con las otras personas que están a nuestro alrededor, de allí que lo propuesto implica siempre actividades de encuentro con el otro y de relacionamiento con la naturaleza, el arte, la cultura y los saberes diversos. Asimismo, encontramos evidencias en la literatura científica sobre la práctica del deporte, el desarrollo de la creatividad y la innovación, el PNL, el arte, entre otras, que potencian las capacidades de los sujetos, propenden de manera positiva por la gestión de la ansiedad, el estrés, incrementan la autoestima, contribuyen al fomento de las capacidades mentales y al control de las emociones.

Las actividades propuestas son variadas, lo que promueve la participación de los aprendices desde la diversidad de gustos, intereses y preferencias. Además, según las valoraciones de satisfacción hechas en años anteriores por los aprendices, consideran que actividades como semilleros deportivos, torneos intramurales y competiciones nacionales, son importantes para su proceso de formación profesional integral, siendo valoradas de manera muy positiva.

Las actividades son planeadas y desarrolladas en programas de formación titulada del Campus Pedregal y Buenos Aires.

Por lo anterior y para dar respuesta al plan de bienestar al aprendiz del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, se requiere comprar una serie de implementos deportivos para la realización de actividades físicas y recreativas como:

- Torneos
- Semilleros deportivos
- Encuentros intercentros regionales y nacionales
- Entrenamiento deportivos individuales y grupales
- Talleres de habilidades para la vida a través del deporte y la actividad física
- Pausas activas
- Esparcimiento y uso adecuado del tiempo libre

Las actividades a ejecutar pretenden impactar a más de 2000 aprendices en formación titulada.

<b>Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad</b>	5_9203_382
--	------------

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Diagonal 104 69-120, Medellín. - PBX 57 601 5461500



## SOLICITUD DE COMPRA

### 2. OBJETO

Comprar de implementos deportivos para la realización de actividades físicas y el uso adecuado del tiempo libre por parte de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

#### 2. 1 ALCANCE DEL OBJETO

Atender actividades propias del área de bienestar al aprendiz, ofreciendo a los aprendices la posibilidad de participar en actividades tales como torneos, semilleros deportivos, encuentros intercentros regionales y nacionales, entrenamiento deportivos individuales y grupales, pausas activas, esparcimiento y uso adecuado del tiempo libre.

### 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total de la compra será hasta por la suma de CUARCINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

<b>El valor estimado del contrato se determinó así:</b>	De acuerdo con los precios del catálogo del acuerdo marco de precios y conforme las necesidades de cada centro de formación y el Despacho de la Regional Antioquia.
---	---

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA COMPRA

El plazo de ejecución de la compra será de un (1) meses

### 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Conforme lo anterior, los siguientes son los elementos e ítems que requiere el SENA para suplir su necesidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	MESA PING PONG R40 INSTITUCIONAL Aglomerado en MDF de 12 mm, protegidos con formador de sintético para protección contra los golpes de la raqueta.Sistema manual de plegado con bisagras soldadas con MIG a la estructura metálica. Medidas: 2,74 X 1,53 X 0,76M	UN	2
2	GSF01-CAJA DE PELOTAS PING PONG X 6 UNIDADES cod: 900515034 Marca: Reconocida en el mercado Colombiano. Presentación: X 6 unidades	UN	3

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Diagonal 104 69-120, Medellín. - PBX 57 601 5461500

**SOLICITUD DE COMPRA**

	Material: Plástico Medidas reglamentarias Colores: Naranja y blanco que son los autorizados por la ITTF (Federación internacional de tenis de mesa) y en tono mate Pelota esférica.		
3	GSF01-JUEGO DE RAQUETA DE PING PONG ECONOMICA cod: 900507046, Presentación juego por 2 unidades Goma: S. Aprobado ITTF Forma del Mango: Recto.	UN	4
4	GSF01-MALLA PARA VOLEIBOL NYLON cod: 900504026 MALLA PARA VOLEIBOL NYLON Calibre 5 Material Nylon Medida 1m alto x 9m ancho con guaya.	UN	2

6.1 Especificaciones técnicas mínimas de los bienes

Las establecidas en el numeral 7.

Tiempos de entrega

La fecha estimada en la que se debe entregar el bien o servicio es según las necesidades dispuestas por el centro de formación.

Notas:

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas, financieras y características estipuladas en las cláusulas 21 GCCON-F-046 V.02 correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

### SOLICITUD DE COMPRA

4. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, para la realización del evento.
5. El SENA podrá cambiar de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con 24 horas de anticipación el SENA notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.
6. El operador logístico está obligado a responder directamente ante el SENA de los bienes y de los servicios en relación con el objeto del contrato.
7. El operador está obligado a controlar la realización de todas las actividades del proceso, asignando los recursos necesarios para el cumplimiento de los "lead – time" o tiempos de entrega.
8. El operador logístico está obligado a disponer para la realización de las actividades de medios de transporte y de almacenes donde depositar y manipular los bienes, requeridos en la realización del evento, bajo su responsabilidad.
9. Preparar de manera adecuada los sitios de realización de los distintos eventos conforme el cronograma de actividades, teniendo a disposición en tiempo oportuno los bienes y servicios conforme la necesidad de la actividad.
10. El operador dispondrá del personal necesario para realización de cada evento, según lo solicitado en las condiciones técnicas.
11. Prestar y entregar servicios e insumos de primera calidad.
12. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión a las actividades de adecuación a la infraestructura del SENA y/o terceras personas comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.
13. Garantizar que las instalaciones donde se ejecute el contrato sean idóneas, demarcadas y cumplir con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar y los protocolos de bioseguridad – Covid 19.
14. Garantizar que el personal que este bajo su responsabilidad y subordinación para la ejecución del presente contrato cuente con la dotación y el equipamiento idóneo y necesario de acuerdo con la normatividad vigente en seguridad industrial y en trabajo en alturas.
15. Tomar las medidas necesarias para la custodia y seguridad de sus herramientas y/o equipos de trabajo, todas las medidas de seguridad de la mano de obra que en función del objeto contratado requiera para su ejecución, en ningún caso el SENA responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.
16. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas, o si fuera el caso realizar el respectivo ajuste previa

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Diagonal 104 69-120, Medellín. – PBX 57 601 5461500

### SOLICITUD DE COMPRA

- 22 GCCON-F-046 V.02 justificación de obras adicionales con el fin de satisfacer las necesidades, previa solicitud y autorización por parte del SENA.
17. Mantener la calidad y características de los servicios presentados en la propuesta; en caso de cambiar algún ítem deberá aprobarse por parte del SENA el cambio actividad programada ó propuesta por el contratista, no se pueden hacer cambios unilaterales en las especificaciones.
  18. Elaborar informe por cada uno de los servicios realizados y novedades con registro fotográfico, donde se evidencie cada una de las actividades ejecutadas.
  19. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
  20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
  21. Velar de manera constante por calidad y cantidad de los productos ofrecidos, su presentación (envolturas y empaques) en los que serán entregados, deberán estar acordes con la normatividad de higiene y salubridad a la que dé lugar.
  22. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
  23. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
  24. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
  25. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo, colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la Correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada.
  26. Dar tratamiento y disposición adecuada a los residuos y escombros resultantes de la ejecución de las actividades propias desarrolladas en el presente proceso de contratación.
  27. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
  28. El contratista asumirá bajo su responsabilidad financiera y humana todos los costos derivados para la correcta ejecución del contrato.



**SOLICITUD DE COMPRA**

29. Todas las demás que por razón de la naturaleza del contrato se requieran para su efectiva ejecución.

Dado en Medellín, a los 19 días del mes de mayo de 2023

**Yeisson Aris Parra Mosquera**

**Líder Área Bienestar y Liderazgo al Aprendiz**

**Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción**

Elaboró: Yeisson Aris Parra Mosquera

Cargo: Profesional grado 2

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Diagonal 104 69-120, Medellín. - PBX 57 601 5461500



### SOLICITUD DE COMPRA

### PANTALLAZO DEL OBJETO DENTRO DEL PAA PUBLICADO EN EL SECOP II

UNSPSC	descripcion	proceso de selección	de publicación de ofertas	contrato	selección	recursos	valor estimado
39101603	5_9203_249 Comprar Lámparas solares para iluminar espacios oscuros del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.	Mayo	Mayo	90 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	23.000.000
81101706 72154020	5_9203_250 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la planta de tratamiento de aguas residuales provenientes (...)	Julio	Julio	90 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	20.000.000
81101706	5_9203_251 Contratar el servicio de mantenimiento correctivo de la maquina compactadora de residuos.	Julio	Julio	90 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	30.000.000
23151814	5_9203_252 Prestar servicios de actividades de promoción y prevención en salud a partir del suministro y aplicación de la vacuna toxoide antitetánica (...)	Marzo	Marzo	180 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	20.000.000
49221511 49161504 49161608	5_9203_253 Comprar implementos para la realización de actividad física y el uso adecuado del tiempo libre, por parte de los aprendices para el área de (...)	Abril	Abril	60 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	10.000.000

Exportar excel    Export Excel(CSV)

**Necesidades adicionales** [Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Eliminar filtros

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  
Diagonal 104 69-120, Medellín. - PBX 57 601 5461500

